



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de *marzo* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución de la Secretaría de Superintendencia Administrativa N° 95/94 y en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1285/58 y Reglamento para la Justicia Nacional,

SE RESUELVE:

1°) Disponer a partir del 7 de febrero de 1994, que el contrato autorizado por la resolución N° 2119/93 y que a continuación se detalla pase a la planta de personal permanente para desempeñarse en la Secretaría Letrada de Estadísticas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Magistrados y funcionarios:

1 Prosecretario Administrativo

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar la modificación pertinente en la respectiva dotación de personal.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION